ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE FORMULAN PREGUNTAS E INTERPELACIONES A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE SALUD; DE EDUCACIÓN GUERRERO, Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO, A EFECTO DE CONOCER LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LOS CINCO AÑOS DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CONDICIONES EN QUE SE ENTREGARÁ EL ESTADO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E S

El que suscribe, Diputado Aristóteles Tito Arroyo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, inciso B, fracción IX, y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313, EN ESPECÍFICO SE HACE USO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 309, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de rendición de cuentas constituye uno de los mecanismos fundamentales para fortalecer la vida democrática, garantizar el equilibrio entre los poderes públicos y asegurar

que las decisiones gubernamentales se encuentren sujetas al escrutinio de la representación popular.

En este sentido, la presentación del Quinto Informe de Gobierno representa una oportunidad institucional para realizar una evaluación integral de las acciones, programas, inversiones y resultados alcanzados por la administración pública estatal durante los cinco años de su ejercicio.

No se trata únicamente de conocer las actividades realizadas por las dependencias, ni de reproducir las cifras contenidas en el documento presentado por la persona titular del Poder Ejecutivo. El análisis legislativo debe permitir conocer, con información objetiva, verificable y desagregada, cuánto se ha avanzado en la solución de los problemas públicos, cuáles son los compromisos cumplidos, qué metas permanecen pendientes y cuáles son las condiciones en que se encuentra Guerrero al aproximarse la conclusión de esta administración.

El artículo 304, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establece que el Congreso realizará el análisis del informe anual por materias, a efecto de verificar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales.

Por su parte, el artículo 305 dispone que, como resultado de dicho análisis, el Congreso podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, mediante preguntas por escrito, que amplíe la información correspondiente.

De manera particular, el artículo 309, reconoce expresamente la facultad de las diputadas y los diputados para formular preguntas e interpelaciones a las personas servidoras públicas referidas en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, sin necesidad de que medie una comparecencia. Para ello, las preguntas e interpelaciones deberán presentarse por escrito, incluirse en el orden del día, someterse a debate y votación del Pleno y, una vez aprobadas,

remitirse a la persona servidora pública correspondiente, quien deberá responder dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Asimismo, el artículo 310 establece que las preguntas e interpelaciones deberán ser concisas, expresar con claridad el sentido de la información requerida, representar el interés público y referirse al ámbito de atribuciones y competencias de la persona servidora pública a quien se dirijan.

En ejercicio de estas facultades, se considera necesario formular requerimientos específicos en cuatro materias de especial relevancia para el desarrollo de Guerrero: obras públicas, salud, educación y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Primera. Obras públicas: infraestructura y desarrollo territorial.

La infraestructura pública constituye una condición indispensable para el desarrollo económico, la integración regional y el acceso de la población a servicios básicos. Las carreteras, caminos, puentes, hospitales, centros de salud, escuelas, sistemas de agua potable y demás obras de infraestructura representan inversiones públicas que deben traducirse en mejores condiciones de vida.

Por ello, resulta necesario conocer no solamente el número de obras realizadas durante los cinco años de gobierno, sino también su ubicación, inversión, estado físico, utilidad social, población beneficiada y contribución a la reducción de los rezagos regionales.

Particularmente, debe conocerse qué infraestructura se encuentra concluida y en operación, cuáles son las obras pendientes, qué proyectos cuentan con recursos comprometidos y cuáles requieren inversión adicional para su terminación.

La evaluación debe permitir identificar si la inversión pública contribuyó a disminuir las desigualdades entre regiones y municipios, especialmente en aquellas comunidades rurales, indígenas y afromexicanas que históricamente han enfrentado dificultades de comunicación y acceso a servicios.

Segunda. Salud: continuidad de los servicios y atención a la población sin seguridad social.

La salud constituye un derecho humano cuya garantía exige servicios accesibles, oportunos, suficientes y de calidad.

En esta materia debe considerarse la transformación institucional derivada de la incorporación de los servicios de atención médica para personas sin seguridad social al modelo IMSS-BIENESTAR. En consecuencia, el análisis debe distinguir las atribuciones que actualmente corresponden a dicho organismo de las responsabilidades que conserva el Gobierno del Estado, particularmente en materia de coordinación, salud pública, prevención, vigilancia epidemiológica y demás competencias estatales.

Es indispensable conocer cómo se desarrolló este proceso de transición, cuáles fueron sus efectos en la infraestructura, el personal, el equipamiento y la prestación de los servicios, así como los mecanismos establecidos para evitar interrupciones en la atención de la población.

También, debe conocerse cuál es el panorama actual de los servicios de salud en Guerrero, qué necesidades continúan sin resolverse y qué condiciones institucionales, presupuestarias y de coordinación se prevén para garantizar la continuidad de la atención médica.

El propósito es, que el Congreso cuente con información suficiente para determinar si la población guerrerense tiene garantizada la atención que requiere, particularmente quienes

viven en comunidades rurales, indígenas y afromexicanas, donde las distancias y las condiciones de marginación representan obstáculos adicionales.

Tercera. Educación: cobertura, calidad y condiciones de infraestructura.

La educación es uno de los principales instrumentos para reducir las desigualdades sociales y generar oportunidades de desarrollo.

Después de cinco años de gobierno, resulta indispensable conocer cuál es el avance real en la cobertura educativa, la permanencia escolar, la infraestructura, el equipamiento, la disponibilidad de docentes y los resultados de aprendizaje.

Debe prestarse especial atención a las comunidades rurales e indígenas, donde persisten desafíos relacionados con escuelas multigrado, insuficiencia de personal docente, materiales educativos en lenguas originarias, infraestructura inadecuada y dificultades de acceso y permanencia.

Por ejemplo, en redes sociales se ha difundido el caso de niñas y niños de una comunidad de San Miguel Totolapan que, todos los días, deben cruzar un río nadando para poder llegar a su escuela. Se trata de una situación que evidencia las condiciones de riesgo y las dificultades que enfrentan para ejercer su derecho a la educación, y que merece atención urgente.

Por eso es importante tomar en cuenta que no basta con informar cuántas escuelas fueron intervenidas o cuántos estudiantes fueron atendidos. Es necesario conocer qué rezagos fueron superados, qué necesidades permanecen y cuáles son las condiciones en que se dejará el sistema educativo estatal.

Cuarta. Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas: justicia social y reducción de desigualdades.

Guerrero tiene una composición pluricultural que constituye una de sus mayores riquezas. Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas han contribuido históricamente a la construcción social, cultural y económica de nuestro estado.

Sin embargo, el reconocimiento constitucional de sus derechos debe acompañarse de acciones presupuestarias, institucionales y de infraestructura que permitan superar las condiciones de pobreza, marginación, discriminación y rezago que todavía enfrentan.

Por ello, es necesario conocer cuánto se ha invertido durante los cinco años de gobierno en estas comunidades, qué programas se ejecutaron, cuál fue su cobertura territorial y qué resultados concretos se alcanzaron en materia de educación, salud, caminos, agua potable, vivienda, proyectos productivos, desarrollo económico y fortalecimiento comunitario.

La información debe presentarse desagregada por región, municipio y, cuando sea posible, por comunidad, distinguiendo las necesidades y condiciones de los pueblos indígenas y de las comunidades afromexicanas.

La evaluación debe permitir identificar si las políticas públicas contribuyeron efectivamente a reducir las brechas de desigualdad o si todavía existen compromisos que deberán ser atendidos por las siguientes etapas de gobierno.

Las cuatro materias propuestas tienen una relación directa con las condiciones económicas y sociales de la población. Por ello, las preguntas no deben limitarse a revisar los resultados anuales, sino que deben construir un balance de la evolución de Guerrero desde el inicio de la administración hasta el momento actual.

El Congreso debe conocer qué avances pueden acreditarse, qué metas no se alcanzaron, cuáles son los problemas que continúan pendientes y qué acciones se encuentran comprometidas para el cierre de la gestión.

Asimismo, debe solicitarse información sobre las condiciones financieras y presupuestarias de cada sector, las necesidades de inversión futura, los compromisos de gasto y las obligaciones que deberán ser atendidas por la siguiente administración, con el propósito de evitar que la conclusión del periodo gubernamental implique interrupciones en los servicios o abandono de proyectos prioritarios.

La rendición de cuentas no debe entenderse como un acto de confrontación política, sino como una responsabilidad institucional frente a la ciudadanía. La información que se solicite permitirá al Poder Legislativo ejercer sus atribuciones de análisis, evaluación y seguimiento, y contribuirá a que la población conozca con claridad los resultados de la administración pública.

Por estas consideraciones, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 304, 305, 309 y 310 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprueba formular preguntas e interpelaciones por escrito a las personas titulares de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo estatal: 7

I. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;

II. Secretaría de Salud;

III. Secretaría de Educación Guerrero; y

IV. Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Lo anterior, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno, para que amplíen la información relativa a los resultados alcanzados durante los cinco años de la presente administración, el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, los rezagos existentes y las condiciones económicas, sociales y de prestación de servicios públicos en que se proyecta entregar el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueban las preguntas e interpelaciones que se incorporan como anexos del presente Acuerdo, mismas que deberán ser respondidas de manera directa, precisa, documentada y con información desagregada, según corresponda, por ejercicio fiscal, región, municipio, programa, inversión y población beneficiada.

Las respuestas deberán incluir, cuando resulte aplicable:

a) Metas originalmente programadas y resultados alcanzados;

b) Presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido;

c) Indicadores de cobertura y resultados;

d) Obras, programas y acciones concluidas, en proceso y pendientes;

e) Identificación de los rezagos que permanecen;

f) Compromisos presupuestarios y financieros que deberán atenderse para garantizar su continuidad; y

g) Proyección de las acciones prioritarias para el cierre de la administración.

ARTÍCULO TERCERO. En materia de salud, las preguntas se dirigirán a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, debiendo distinguirse las responsabilidades estatales de aquellas que corresponden al organismo público descentralizado federal IMSS-BIENESTAR.

Cuando la información solicitada corresponda a dicho organismo, la Secretaría deberá precisar los mecanismos institucionales de coordinación, los datos que obren en su poder y, en su caso, las gestiones realizadas para obtener la información correspondiente, sin atribuirse competencias que legalmente no le correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, remita las preguntas e interpelaciones a las personas servidoras públicas señaladas, para que sean contestadas por escrito dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las respuestas no sean remitidas dentro del plazo legal o no satisfagan el sentido de las preguntas e interpelaciones formuladas, la Presidencia de la Mesa Directiva deberá informar al Pleno para que, en su caso, determine lo conducente respecto de la comparecencia de la persona servidora pública involucrada.

ARTÍCULO SEXTO. Se solicita que las respuestas y sus anexos documentales sean distribuidos entre las diputadas y los diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis y valoración en el marco de la revisión del Quinto Informe de Gobierno.

ANEXO I. PREGUNTAS E INTERPELACIONES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirigidas a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. Debiendo desagregar lo que corresponda a los pueblos y comunidades indígenas.

1. ¿Cuál fue el monto total de inversión pública destinado a infraestructura y obra pública durante los cinco años de la presente administración, desglosado por ejercicio fiscal, fuente de financiamiento, programa, región y municipio?
2. ¿Cuántas obras fueron programadas, iniciadas, concluidas y puestas en operación durante el periodo 2021-2026? Se solicita identificar aquellas que permanecen en proceso o se encuentran pendientes de ejecución.
3. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas de infraestructura establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales correspondientes?
4. ¿Cuáles son las principales obras de infraestructura carretera ejecutadas durante los cinco años de gobierno, cuál fue su inversión, qué longitud fue construida o rehabilitada y qué comunidades y municipios resultaron beneficiados?
5. ¿Qué avances se registraron en la construcción, modernización y conservación de caminos rurales y alimentadores, particularmente en las regiones Montaña, Costa Chica, Sierra, Tierra Caliente y Norte?
6. ¿Cuántas obras de infraestructura educativa, hospitalaria, hidráulica y de saneamiento fueron ejecutadas durante el periodo, cuál fue su inversión y cuál es su capacidad actual de servicio?

7. ¿Cuántas obras se encuentran actualmente inconclusas, suspendidas o con retraso? Se solicita señalar su ubicación, inversión ejercida, motivo del retraso, porcentaje de avance físico y financiero, así como la fecha estimada para su conclusión.

8. ¿Qué cantidad de recursos se encuentra comprometida para concluir las obras que actualmente permanecen en proceso y de qué fuente presupuestaria se prevé obtener el financiamiento?

9. ¿Qué mecanismos de supervisión y verificación se implementaron para garantizar que las obras públicas cumplieran con las especificaciones técnicas, los plazos de ejecución y la calidad de los materiales?

10. ¿Cuántas obras presentaron observaciones técnicas, deficiencias constructivas o incumplimientos contractuales durante los cinco años de gobierno y qué acciones se emprendieron para corregirlas?

11. ¿Cuál es el porcentaje de inversión pública destinado a las regiones y municipios con mayores índices de marginación y rezago social? Se solicita presentar la información desagregada.

12. ¿Qué proyectos de infraestructura considera la Secretaría prioritarios para el desarrollo económico y social de Guerrero que deberán recibir continuidad durante la siguiente administración?

13. ¿Cuál es el estado que guarda la cartera de proyectos ejecutivos y expedientes técnicos elaborados durante la presente administración, cuántos cuentan con registro, validación y fuente de financiamiento, y cuáles se encuentran pendientes de gestión?

14. ¿Qué obligaciones financieras, contratos multianuales, compromisos de pago o responsabilidades derivadas de la ejecución de obra pública quedarán pendientes al concluir la administración?

15. Después de cinco años de gobierno, ¿cuál considera la Secretaría que es el avance más significativo en materia de infraestructura pública y cuál es el principal rezago que reconoce que todavía enfrenta Guerrero?

ANEXO II. PREGUNTAS E INTERPELACIONES EN MATERIA DE SALUD

Dirigidas a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

1. ¿Cuál es el diagnóstico que tiene la Secretaría respecto de las condiciones en que se encuentra actualmente el sistema de salud en Guerrero, comparado con la situación que prevalecía al inicio de la presente administración?
2. Considerando la incorporación de los servicios de atención médica para personas sin seguridad social al modelo IMSS-BIENESTAR, ¿cuáles fueron y en qué proceso o avance se encuentran las etapas del proceso de transferencia y qué responsabilidades conserva actualmente la Secretaría de Salud del Estado?
3. ¿Cuál es el estado que guarda la infraestructura de salud estatal, precisando cuántos hospitales, centros de salud y unidades médicas se encuentran en operación, cuáles fueron transferidos al modelo IMSS-BIENESTAR y cuáles permanecen bajo responsabilidad estatal?
4. ¿Qué información tiene la Secretaría sobre la cobertura actual de atención médica para la población sin seguridad social y qué mecanismos de coordinación mantiene con IMSS-BIENESTAR para garantizar la continuidad de los servicios?
5. ¿Cuáles fueron las condiciones de entrega y transferencia de los bienes muebles, inmuebles, equipamiento médico, recursos humanos y demás activos relacionados con la prestación de los servicios de salud a la población sin seguridad social? Se solicita precisar qué asuntos permanecen pendientes, dentro del ámbito de competencia estatal.
6. ¿Qué información tiene la Secretaría sobre la disponibilidad de personal médico, de enfermería y especialistas en las unidades de salud de Guerrero, y cuáles son los principales déficits identificados por región?
7. ¿Qué mecanismos de coordinación se encuentran vigentes para atender el desabasto de medicamentos, material de curación e insumos médicos en las unidades que prestan servicios a la población sin seguridad social?

8. ¿Cuáles fueron los principales resultados de las acciones estatales de prevención y vigilancia epidemiológica durante los cinco años de gobierno, particularmente en materia de enfermedades transmisibles, salud materna, salud infantil y enfermedades crónico-degenerativas?

9. ¿Qué acciones se realizaron para fortalecer la atención médica en comunidades rurales, indígenas y afromexicanas, y qué cobertura territorial se alcanzó?

10. ¿Cuál es la situación actual de los programas de salud materna, atención prenatal, prevención de muerte materna y atención de emergencias obstétricas en el estado?

11. ¿Qué avances se alcanzaron en la prevención, detección y atención del cáncer, particularmente en mujeres, niñas, niños y adolescentes, y cuáles son los principales rezagos en materia de diagnóstico y tratamiento especializado?

12. ¿Qué recursos estatales se destinaron durante los cinco años de gobierno a las acciones de salud pública, prevención, promoción de la salud y vigilancia epidemiológica, diferenciándolos de los recursos federales destinados a la prestación de servicios médicos?

13. ¿Qué necesidades de infraestructura, equipamiento, personal y financiamiento identifica la Secretaría para garantizar la continuidad de los servicios de salud durante la siguiente administración?

14. ¿Qué compromisos institucionales, financieros o administrativos relacionados con la prestación de servicios de salud quedarán pendientes al concluir la presente administración?

15. Desde el ámbito de sus atribuciones, ¿considera la Secretaría que la transición al modelo IMSS-BIENESTAR ha permitido mejorar el acceso y la calidad de los servicios médicos para la población sin seguridad social en Guerrero? Se solicita sustentar la respuesta con indicadores comparativos y resultados verificables.

ANEXO III. PREGUNTAS E INTERPELACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Dirigidas a la persona titular de la Secretaría de Educación Guerrero.

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual del sistema educativo estatal, comparado con las condiciones que prevalecían al inicio de la presente administración, respecto de cobertura, matrícula, permanencia, infraestructura, personal docente y resultados educativos?
2. ¿Cuál fue la inversión total destinada al sector educativo durante los cinco años de gobierno, desglosada por ejercicio fiscal, fuente de financiamiento, nivel educativo, región y municipio?
3. ¿Cuántas escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior fueron construidas, rehabilitadas, ampliadas o equipadas durante el periodo? Se solicita identificar las obras concluidas y aquellas que permanecen pendientes.
4. ¿Cuál es la situación actual de la infraestructura educativa en Guerrero y cuántos planteles presentan carencias de agua potable, energía eléctrica, sanitarios, aulas suficientes, mobiliario o condiciones estructurales adecuadas?
5. ¿Cuál fue la evolución de la matrícula escolar durante los cinco años de gobierno y qué variaciones se registraron en los indicadores de abandono escolar, reprobación, eficiencia terminal y asistencia?
6. ¿Qué acciones se realizaron para disminuir el rezago educativo y garantizar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes, particularmente en comunidades rurales y de alta marginación?
7. ¿Cuál es el déficit actual de personal docente y administrativo en los distintos niveles educativos y cuántas plazas o necesidades de cobertura permanecen pendientes de atención?
8. ¿Qué acciones se implementaron para fortalecer la educación indígena y garantizar que las niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios reciban educación con pertinencia cultural y lingüística?
9. ¿Cuántas escuelas de educación indígena cuentan actualmente con docentes bilingües, materiales educativos en lenguas originarias y condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades?

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA CP.39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

10. ¿Qué avances se registraron en la atención de escuelas multigrado y qué estrategias se implementaron para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje en localidades de difícil acceso?
11. ¿Qué resultados se alcanzaron en materia de alfabetización, educación para personas jóvenes y adultas y atención a comunidades con mayores índices de rezago educativo?
12. ¿Qué acciones se realizaron para prevenir la deserción escolar relacionada con pobreza, trabajo infantil, embarazo adolescente, violencia y dificultades de acceso a los planteles?
13. ¿Qué avances se registraron en la incorporación de tecnologías, conectividad e internet en los centros educativos, y qué porcentaje de escuelas cuenta actualmente con estos servicios?
14. ¿Cuáles son los principales compromisos presupuestarios, de infraestructura y de personal que deberán atenderse para garantizar la continuidad de los servicios educativos al concluir la presente administración?
15. Después de cinco años de gobierno, ¿cuáles son los principales avances que puede acreditar la Secretaría en la transformación del sistema educativo estatal y cuáles son los rezagos que reconoce que todavía no han sido superados?

ANEXO IV. PREGUNTAS E INTERPELACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Dirigidas a la persona titular de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual de las condiciones económicas y sociales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en Guerrero, comparado con la situación que prevalecía al inicio de la presente administración?

2. ¿Cuál fue el presupuesto total destinado durante los cinco años de gobierno al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, desglosado por ejercicio fiscal, fuente de financiamiento, programa, región y municipio?

3. ¿Qué porcentaje de los recursos destinados al desarrollo social y a la infraestructura pública llegó efectivamente a las comunidades indígenas y afromexicanas, y qué mecanismos se utilizaron para garantizar su distribución territorial?

4. ¿Cuáles fueron los principales programas y acciones ejecutados para mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios y las comunidades afromexicanas, y cuáles son sus resultados verificables?

5. ¿Qué avances se alcanzaron en materia de infraestructura básica, particularmente en caminos, agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y espacios comunitarios en las localidades indígenas y afromexicanas?

6. ¿Qué acciones se realizaron para mejorar las oportunidades económicas y productivas de estas comunidades, y cuántos proyectos continúan operando y generando ingresos para sus beneficiarios?

7. ¿Qué mecanismos se implementaron para garantizar la participación de las autoridades comunitarias y de la población indígena y afromexicana en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les afectan?

8. ¿Qué avances se registraron en la protección, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas, las expresiones culturales, los conocimientos tradicionales y el patrimonio de los pueblos originarios?

9. ¿Qué acciones se realizaron para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas indígenas y afromexicanas, particularmente mediante intérpretes, traductores y mecanismos de atención con pertinencia cultural?

10. ¿Qué resultados se alcanzaron en materia de atención a las mujeres indígenas y afromexicanas, especialmente en prevención de la violencia, autonomía económica, participación comunitaria, salud y acceso a la educación?

11. ¿Qué avances se registraron para garantizar el acceso de niñas, niños y jóvenes indígenas y afromexicanos a los servicios educativos y de salud, y cuáles son las principales necesidades que permanecen pendientes?

12. ¿Cuáles son las principales diferencias en las condiciones de desarrollo y atención institucional entre los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas, y qué políticas diferenciadas se implementaron para responder a sus necesidades particulares?

13. ¿Qué mecanismos de coordinación mantiene la Secretaría con las dependencias estatales, los ayuntamientos y las instituciones federales para garantizar la atención integral de estas comunidades?

14. ¿Qué compromisos presupuestarios, proyectos de infraestructura y programas de atención quedarán pendientes al concluir la presente administración, y qué acciones deberán garantizar su continuidad?

15. Después de cinco años de gobierno, ¿cuál es el avance más significativo que puede acreditar la Secretaría en la reducción de las desigualdades que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y cuáles son los principales rezagos que reconoce que todavía persisten?

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de las dependencias señaladas, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en los medios oficiales de difusión del Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. ARISTÓTELES TITO ARROYO

ARTÍCULO 304. El Congreso del Estado realizará el análisis del informe anual que la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado presente por escrito sobre el estado general que guarda la administración pública de la entidad.
El análisis se efectuará por materias a efecto de verificar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales.
La Junta de Coordinación, formulará el calendario para el análisis del informe presentado, sea en el Pleno, en Comisiones o en ambas modalidades.
Para una mejor Coordinación en la formulación del calendario de comparecencias, la Junta de Coordinación solicitará opinión al Ejecutivo del Estado.
ARTÍCULO 305. Conforme a la Ley, del análisis que realice del informe presentado, el Congreso del Estado podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, mediante preguntas por escrito, amplíe la información relativa.
La Junta de Coordinación integrará las preguntas que formulen los Grupos y Representaciones Parlamentarias en proporción al número de sus integrantes y las remitirá a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
Las respuestas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado se turnarán a las Comisiones competentes y a los Grupos y Representaciones Parlamentarias, quienes las analizarán, valorarán y llegarán a conclusiones.
Una vez cumplido el programa para el análisis del informe gubernamental, la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva ordenará la integración de la memoria respectiva, para su entrega a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como para su publicación y difusión por el Congreso del Estado.
ARTÍCULO 309. Las Diputadas y Diputados podrán formular preguntas e interpelaciones a las personas servidoras públicas referidos en el Artículo 89 constitucional, sin mediar comparecencia, para ello se presentarán por escrito y firmadas por las Diputadas y Diputados que las formulen en lo individual o en grupo.
Las preguntas e interpelaciones se incluirán en el Orden del Día de la sesión inmediata del Pleno, en el apartado de proposiciones con punto de acuerdo. La, el autor o la persona un representante de las y los autores podrán explicar el objeto y las razones de la pregunta o interpelación y a continuación se someterán a debate y votación.
De aprobar el Pleno la pregunta o interpelación, la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva la enviará a la persona servidora pública a quien se dirija. De no aprobarla, se entenderá por desechada.
La respuesta por escrito deberá remitirse dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación. Si la respuesta no se emite en el plazo previsto o no satisface el sentido de la pregunta o de la interpelación, la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva lo informará al Pleno para que, en su caso, determine acordar la comparecencia de la persona servidora pública involucrada.

ARTÍCULO 310. Las preguntas e interpelaciones que formulen las Diputadas y Diputados al compareciente, ya sea por escrito o en forma verbal, deberán ser concisas y expresarse de tal modo que permitan una respuesta similar, que representen el interés público y referirse al marco de atribuciones y competencias de la persona servidora pública, entidad u organismo a quien se dirija. Las respuestas deberán ser breves y directamente vinculadas con la pregunta o interpelación hechas.